I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000964

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 14 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3023 /2014; el Memorándum N° 1000/ 355 /2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/ 964 /2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/964/2014, se aprobó el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales 2014: El Deporte para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos",** que tendrá por objetivos desarrollar en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física – deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectar actividades con la comunidad; y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 09 de Junio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CLAUDIA ANDREA TUDELA AROS,** cédula de identidad Nº 10.689.583-K, para que realice la función de Instructora de Monitora de baile entretenido y Zumba, en el marco del Programa ya Individualizado.

2. El contrato rige desde el 01 de abril al 30 de junio de 2014, cuyo horario y lugar de ejecución de las funciones será:

DIAS	DESDE - HASTA	LUGAR
Lunes, Miércoles y Jueves	19: 00 – 20:00 hrs.	Portal Vicencio Carrier Sur
Lunes, Miércoles y Viernes	20:15 – 21:15 hrs.	Sede Portal Oeste
Martes y Jueves	20:00 – 21:30 hrs.	Junta de Vecinos Las casas Carrier Sur
Lunes, Miércoles y Viernes	21.30 – 22.30 hrs.	Junta de Vecinos Villa Las Casas Aeropuerto

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. La Sra. **TUDELA AROS** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000964

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **CLAUDIA ANDREA TUDELA AROS,** por concepto de honorarios, la suma única y total de $ 864.000.- (ochocientos sesenta y cuatro mil pesos) brutos, pagaderos en 03 cuotas mensuales de $ 288.000.- (doscientos ochenta y ocho mil pesos) brutos, los que se cancelarán dentro de los 10 días siguientes al mes en que se prestó el servicio contratado. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **CLAUDIA ANDREA TUDELA AROS** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Doña **CLAUDIA ANDREA TUDELA AROS** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **CLAUDIA ANDREA TUDELA AROS** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/FCQ/*ypz
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. de Deportes y Recreación
- Departamento de Personal
- Remuneraciones
- Secplan
- Interesada
- Gimnasio Municipal
- Página Web